

Normas jurídicas que favorecen el matrimonio temprano entre las adolescentes mexicanas

Ivonne Szasz

Las normas jurídicas vigentes en México han incorporado en años recientes una serie de innovaciones propuestas por el movimiento feminista con base en los acuerdos internacionales suscritos por el gobierno mexicano. Estas reformas legales han contribuido sustantivamente a impulsar los derechos de las mujeres en México. Sin embargo, en el ordenamiento penal persisten disposiciones anacrónicas que corresponden a un orden patriarcal y a reminiscencias de la penetración de moralidades religiosas en los ordenamientos jurídicos, previas a la constitución del Estado laico. Entre ellas destaca la eliminación de la pena en los delitos de estupro y rapto si el agresor se casa con la víctima. Al mismo tiempo, los códigos civiles autorizan el matrimonio de las jovencitas a los 14 años y aún antes si existe una autorización judicial.

Esas normas presionan a las mujeres al matrimonio temprano y a buscar la formación de uniones maritales originadas en relaciones sexuales obtenidas con cierto grado de coerción por sus parejas. Mi propuesta consiste en analizar conjuntamente las normas penales mexicanas desde una perspectiva de género e interpretar un conjunto de relatos de vida de mujeres jóvenes de zonas rurales del centro de México.

En esos relatos las mujeres narran sus experiencias de cortejo, noviazgo y juegos eróticos, relaciones sexuales y establecimiento de uniones maritales. Se intentará interpretar las narraciones de las jóvenes a la luz de las normas jurídicas vigentes en sus zonas de residencia, para dilucidar la manera en que las jóvenes incorporan esa normatividad y los grados en que esas normas orientan o no sus experiencias en materia sexual y de formación de uniones. Para situar las narraciones de las jóvenes en el contexto de los patrones culturales predominantes en sus zonas de residencia, se analizarán las pautas de inicio de la vida sexual y de formación de uniones en las áreas rurales de sus estados de origen. El análisis de las pautas de nupcialidad y del inicio de la vida sexual se hará con base en la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003.